

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 1.581/2014

Santiago del Estero, 03 de Julio de 2014

Asunto N° 2948/2014

VISTO, el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y las personas que se mencionan en el anexo,

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia, contrata los servicios de las personas para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación.

Que las contratadas percibirán una

remuneración mensual prevista en la Cláusula 4° del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo.-

Por ello,

EL SEÑOR VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA A/C DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ART. 1°.- APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y las personas que se mencionan en el anexo adjunto al

presente quienes se desempeñaran en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ART. 2°.- La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.-

ART. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.-

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

DECRETO 1.595/2014

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 395-4-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y la Ley Salarial N° 5.873 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Seguridad solicita en el Presupuesto vigente, la incorporación del Programa 13 - "Juzgamiento de Conductas Infractoras de las Leyes de Transito y Seguridad Vial", lo que posibilitará la instrumentación del Decreto Acuerdo N° 0.372/2014 de Emergencia Vial;

Que a tal fin, corresponde efectuar las adecuaciones presupuestarias de Recursos Humanos y Financieras pertinentes;

Que la modificación presupuestaria expuesta precedentemente, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014 y Ley Salarial N° 5.873 y sus modificatorias;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Créase, en la Jurisdicción 24 - Secretaría de Seguridad, el Programa 13 - "Juzgamiento de Conductas Infractoras de las leyes de Transito y Seguridad Vial", U.E.: "Juzgado Administrativo de Faltas de Transito Provincial", Unidad de Organización 223, Finalidad 2 - "Seguridad", Función 10 - "Policía Interior", y asimismo, se incorpora en este Programa la Actividad 01 - "Actividades del Juzgado Administrativo de Faltas".-

Art. 2°.- Incorporase, en la Ley Salarial vigente, en la Escala Salarial correspondiente:

Autoridades Superiores y Funcionarios No Escalafonados - Poder Ejecutivo, los siguientes cargos:

Ag.	Tr.	Car.	Denominación	Remuneración del Cargo
01	0	220	Juez Administrativo de Faltas de Tránsito	12.369
01	0	221	Secretario Administrativo de Faltas de Tránsito	9.978

Art. 3°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 4°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Secretario de Seguridad.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Sr. David Marcelo H. Pato

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 395 414

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
12	22	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	-409.338,00
24	13	0	0	1	111	10	Retribución del Cargo	313.210,00
	13	0	0	1	114	10	Sueldo Anual Complementario y Otros Beneficios	45.482,00
	13	0	0	1	115	10	Contribuciones Patronales para Jubilación	28.189,00
	13	0	0	1	116	10	Aporte Patronal para Obra Social	22.457,00

ANEXO I

PROGRAMA 13: JUZGAMIENTO DE CONDUCTAS INFRACTORAS DE LA LEYES DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Unidad Ejecutora: Juzgado Administrativo de Faltas de Transito Provincial

Descripción:

El Juzgado Administrativo de Falta de Transito Provincial esta facultado a adoptar medidas que contribuyan a garantizar la vida y la seguridad de las personas que transitan por diferentes medios, rutas y calles de la Provincia de Santiago del Estero, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 0.372/2014.-

ANEXO II

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

PROGRAMA 13: JUZGAMIENTO DE CONDUCTAS INFRACTORAS DE LA LEYES DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

Actividad 01: Actividades del Juzgado Administrativo de Faltas

Descripción:

La Administración de la Justicia de Faltas, que goce de ejecutividad en los términos y plazo que establezcan las normas.-

ANEXO III**RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE
EJERCICIO 2014**

CODIGO			DENOMINACION	Se Crea	Se Suprime
Ag.	Tr.	Car.			
			JURISDICCION 12: Ministerio de Economía		<u>4</u>
			PROGRAMA 15: Programación y Administración Presupuestaria		<u>4</u>
			U.E.: Dirección General de Presupuesto		
			ACTIVIDAD 01		<u>4</u>
7			PERSONAL DE SEGURIDAD		<u>4</u>
7	0	20	Agente		4
			JURISDICCION 24: Secretaría de Seguridad	<u>4</u>	
			PROGRAMA 13: "Juzgamiento de Conductas Infractoras de las Leyes de Tránsito y Seguridad Vial"	<u>4</u>	
			U.E.: Juzgado Administrativo de Faltas de Tránsito Provincial		
			ACTIVIDAD 01	<u>4</u>	
1			AUTORIDADES SUPERIORES	<u>4</u>	
1	0	127	Director General de Administración	1	
1	0	220	Juez Administrativo de Faltas de Tránsito	1	
1	0	221	Secretario Administrativo de Faltas de Tránsito	2	
				-----	-----
			TOTAL GENERAL	<u>4</u>	<u>4</u>

DECRETO 1.605/2014

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2075-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 211 - "Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales necesidades operativas;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Carlos Silva Neder****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2075 214**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-300.000,00
19	1	0	0	1	211	10	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Varios	300.000,00

DECRETO 1.606/2014

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2076-2-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en sus "Acciones Centrales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 399 - "Otros Servicios Varios", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicho Ministerio, adecuar los créditos presupuestarios a sus actuales necesidades operativas;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Dr. Carlos Silva Neder****PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2075 214**

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-300.000,00
19	1	0	0	1	399	10	Otros Servicios Varios	300.000,00

DECRETO 1.607/2014

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1754-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitar la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de la Obra: "Escuela N° 651", Localidad El Pueblito - Departamento Quebrachos, perteneciente al Programa: 22 - "Construcción, Re modelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora**Sr. Elías Miguel Suárez****CPN Atilio Chara****Arq. Daniel Agustín Brue****ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1754 2714**

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							26	
12	0	1	51	421	10	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-1.741.830	-1.741.830
TOTAL							-1.741.830	-1.741.830

**ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1754 2714
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						22	
17	0	9	70	421	Trabajos Públicos Escuela N° 651 Localidad: El Pueblito - Departamento Quebrachos	1.741.830	1.741.830
TOTAL						1.741.830	1.741.830

DECRETO 1.608/2014

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1756-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitar la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de la Obra: "Escuela N° 155 "Luisa de Romero", Localidad Añatuya - Departamento Taboada, perteneciente al Programa: 22 - "Construcción, Remodelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse

partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1756 2714

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							26	
12	0	1	51	421	10	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-1.753.030	-1.741.830
TOTAL							-1.741.830	-1.741.830

**ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1754 2714
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	0	9	75	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 155 "Luisa de Romero" Localidad: Añatuya- Departamento Taboada	1.741.830	1.741.830
TOTAL							1.753.030	1.753.030

DECRETO 1.609/2014

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1755-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de la Obra: "Escuela N° 788", perteneciente al Programa: 22 - "Construcción, Re modelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1755 2714

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							26	
12	0	1	51	421	10	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-1.479.081	-1.479.081
TOTAL							-1.479.081	-1.479.081

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1755 2714

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	0	13	74	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 788 "Luisa de Romero"	1.479.081	1.479.081
TOTAL							1.479.081	1.479.081

DECRETO 1.610/2014

Santiago del Estero, 07 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 2801-43-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará al citado Organismo disponer del crédito presupuestario necesario para la ejecución de las Obras: A) Enlace Ruta Provincial N° 211 Intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte - Departamento Capital y B) Pavimentación de Calles de Añatuya II Etapa - Departamento Taboada;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						26	
12	0	1	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-39.500.000	-39.500.000
TOTAL						-39.500.000	-39.500.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 40 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						97	
40	0	0	5	922	Contribuciones a Instituciones Descentralizadas de la Provincia	39.500.000	39.500.000
TOTAL						39.500.000	39.500.000

ANEXO III
RECURSOS POR JURISDICCION
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

CODIGO	NOMBRE DEL RECURSO	JUR/PROG.	TOTAL EN PESOS AUMENTO
23111	De la Administración Central Provincial	54/11	39.500.000
TOTAL			39.500.000

ANEXO IV
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 54 - CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						11	
54	0	4	89	421	Trabajos Públicos Enlace Ruta Provincial N° 211 Intersección Ruta Provincial N° 208 en Costanera Norte	22.500.000	22.500.000
54	0	5	56	421	Trabajos Públicos Pavimentación de Calles de Añatuya II Etapa	17.000.000	17.000.000
TOTAL						39.500.000	39.500.000

DECRETO 1.616/2014

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 936-63-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita se dé expresión presupuestaria al remanente al cierre del ejercicio anterior del Recurso: "Producido Dirección Provincial de Aviación Civil", en el Programa 11 - "Servicios Aéreos Provinciales", de la Jurisdicción 50 - Dirección Provincial de Aviación Civil;

Que lo requerido posibilitará contar con créditos suficientes, entre otros, para afrontar gastos en concepto de flete, repuesto y honorarios a profesionales técnicos y peritos vinculados al mantenimiento de aeronaves pertenecientes a la citada Dirección, como así también, la adquisición de productos de papelería e imprenta;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración

Pública Provincial - Ejercicio 2014;
Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 936 6314

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
34464	REMANENTE PRODUCIDO DIRECCION PROVINCIAL DE AVIACION CIVIL	50	1.630.106	1.630.106
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION DESCENTRALIZADA			1.630.106	1.630.106
TOTAL DE RECURSOS			1.630.106	1.630.106

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 936 6314

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
50	11	0	0	1	221	34464	Textiles y Vestuarios Varios	50.000,00
40	11	0	0	1	231	34464	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	50.000,00
	11	0	0	1	299	34464	Otros Bienes de Consumo Varios	500.000,00
55	11	0	0	1	331	34464	Mantenimiento, Reparación y Limpieza Varios	300.000,00
	11	0	0	1	341	34464	Servicios Técnicos y Profesionales Varios	700.000,00
	11	0	0	1	351	34464	Servicios Comerciales y Financieros Varios	30.106,00

DECRETO 1.617/2014

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 25-99-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Gabinete solicita en el Programa 22 - "Diseño, Elaboración, Promoción y Ejecución de Políticas para la Juventud", U.E.: Dirección General de la Juventud, transferencia interna e incremento de créditos presupuestarios correspondiente a distintas Partidas Parciales de los Incisos: "Bienes de Consumo" y "Servicios No Personales", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido posibilitará a la citada Dirección General, contar con créditos necesarios, destinados a atender gastos de capacitación tales como curso de: Inglés, portugués, herramientas informáticas, oratoria y reanimación cardiopulmonar, como así también, actividades varias con centros de estudiantes secundarios, terciarios y universitarios;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectarse a la tesorería, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo establecido en el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 25 9914

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
10	22	0	0	1	221	10	Textiles y Vestuarios Varios	5.000,00
	22	0	0	1	231	10	Productos de Papel, Carton e Impresos Varios	5.000,00
	22	0	0	1	256	10	Combustibles y Lubricantes	14.400,00
	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	10.000,00
	22	0	0	1	321	10	Alquiler de Edificios y Locales	-14.000,00
	22	0	0	1	371	10	Pasajes y Viáticos	10.000,00
	22	0	0	1	399	10	Otros Servicios Varios	100.000,00
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-130.000,00

DECRETO 1.618/2014

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1609-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos del citado Organismo, de la Obra: "Provisión de Infraestructura de Red y Servicios para el Complejo Edificio Sede de los Ministerios de Economía y Educación del Superior Gobierno de la Provincia - Departamento Capita";

Que lo citado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I

DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS

JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA

FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						23	
12	0	1	51	421	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-30.000.000	-30.000.000
TOTAL						-30.000.000	-30.000.000

ANEXO II
DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RECURSOS TESORO GENERAL DE LA PROVINCIA

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
						17	
17	0	1	66	421	Trabajos Públicos Provisión, de Infraestructura de Red y Servicios para el Complejo Edificio Sede de los Ministerios de Economía y Educación del Superior Gobierno de la Provincia Localidad: Santiago del Estero - Departamento Capital	30.000.000	30.000.000
TOTAL						30.000.000	30.000.000

DECRETO 1.619/2014

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1834-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
 CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios en la Partida Parcial 299 - "Otros Bienes de Consumo Varios", asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará el normal y eficaz desenvolvimiento de las funciones operativas de ese Ministerio;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1834 2714

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financia- miento	Concepto	Importe
12	21	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-500.000,00
17	22	0	0	1	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	500.000,00

DECRETO 1.620/2014

Santiago del Estero, 08 de Julio de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 1872-27-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
 CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos solicita incremento de créditos presupuestarios asignados a la Dirección General de Arquitectura, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, posibilitará la ejecución en el Plan de Trabajos Públicos perteneciente a dicho Organismo, de diferentes obras localizadas en el Interior de la provincia, todas ellas pertenecientes al Programa: 22 - "Construcción, Re modelación y Refacción de Edificios Escolares";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos para el Presupuesto en vigencia, por afectarse partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modificase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1872 2714

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 12 - MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP.	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							26	
12	0	1	51	421	10	Trabajos Públicos Obras a Determinar	-1.540.000	-1.540.000
TOTAL							-1.540.000	-1.540.000

ANEXO I - QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 1872 2714

**DETALLE DE ESTRUCTURAS Y PARTIDAS
JURISDICCION: 17 - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES**

JUR.	SUBP	PY	A/O	PART.	FINANC.	DENOMINACION	PROGRAMA	TOTAL
							22	
17	0	4	79	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 373	450.000	450.000
	0	4	92	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 425	500.000	500.000
	0	8	58	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 119	500.000	500.000
	0	14	56	421	10	Trabajos Públicos Escuela N° 758	90.000	90.000
TOTAL							1.540.000	1.540.000

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RESOLUCIONES MINISTERIALES**

RESOLUCION N° 1.884/2014

Santiago del Estero, 11 de Julio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 4.112 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL UNIDOS POR SOL DE JULIO", con sede legal en Calle Pública s/n., del Barrio San José de la Localidad de Sol de Julio, Departamento Ojo de Agua, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo

correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas:

a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen

N° 227 del 11 de Febrero de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL UNIDOS POR SOL DE JULIO", con sede legal en Calle Pública s/n., del Barrio San José de la Localidad de Sol de Julio, Departamento Ojo de Agua; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.940/2014

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 2.798 - Código 32 - Año 2013, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL VIRGEN DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS", con sede legal en Avda. San Martín s/n., de la Ciudad de Clodomira, Departamento Banda, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8°

"Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.648 del 12 de Agosto de 2013, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL VIRGEN DEL ROSARIO DE SAN NICOLAS", con sede legal en Avda. San Martín s/n., de la Ciudad de Clodomira, Departamento Banda; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

RESOLUCION N° 1.955/2014

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2014.-

VISTO: el Expediente N° 360 - Código 32 - Año 2014, a través del cual la entidad denominada "ASOCIACION CIVIL M.E.Z.A.T. - MESA ZONAL AMBITO DE TIERRA - AÑATUYA", con sede legal en Avenida 25 de Mayo Norte N° 184, Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de su Estatuto Social; y CONSIDERANDO:

Que se ha acompañado el Acta Constitutiva de elección de la Comisión

Directiva, con la correspondiente nómina de socios donde se consigna nombre, número de documento, domicilio y firma de los mismos;

Que la Asesoría Legal de la Dirección General de Personas Jurídicas, estima que de acuerdo con las previsiones establecidas en el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 5.044, el Poder Ejecutivo debe dictar el acto administrativo correspondiente;

Que en tal sentido el citado Artículo 8° "Fundaciones y Asociaciones Civiles", dispone respecto a las fundaciones y asociaciones civiles comprendidas en el Artículo 33, segunda parte, Inciso 1°) del Código Civil que corresponderá a la Dirección General de Personas Jurídicas: a) aconsejar al Poder Ejecutivo sobre la solicitud de autorización para funcionar o personería jurídica y sobre aprobación de estatutos y sus reformas;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 385 del 28 de Febrero de 2014, entiende que habiéndose cumplido los requisitos exigidos por el referido ordenamiento jurídico, puede dictarse el acto administrativo que reconozca personalidad jurídica a la entidad recurrente;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominado "ASOCIACION CIVIL M.E.Z.A.T. - MESA ZONAL AMBITO DE TIERRA - AÑATUYA", con sede legal en Avenida 25 de Mayo Norte N° 184, Ciudad de Añatuya, Departamento General Taboada, Provincia de Santiago del Estero; y otórgasele la correspondiente personería jurídica.

Artículo 2° - Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase a la Dirección General de Personas Jurídicas, a sus efectos.

Dr. Carlos Silva Neder

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Segunda Nominación de La Banda: Autos: "BRACAMONTE, ANGEL NAPOLEON y LEDESMA, LAURENCIA RAMONA S/SUCESION" Expte. N° 68.790. Cítese y emplácese a herederos y

acreedores por el término de Treinta Días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez Civil y Comercial de Segunda Nom., de la Ciudad de La Banda. Ante mi, Secretaria Autorizante.- Notifíquese.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1°

N° 225.214 - e. 18 julio - v. 22 julio - p. 75 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos caratulados:

"AREAL, ORLANDO HIGINIO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 533.828, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. ORLANDO HIGINIO AREAL, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría Segunda, 10 de Julio de 2014.- Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaría 2°.
N° 225.207 - e. 18 julio - v. 22 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación en autos: **"Expte. N° 532.403 Año 2014 - FERNANDEZ NERI S/SUCESION"**. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Secretaría, junio de 2014.- Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria 1°
N° 225.212 - e. 18 julio - v. 22 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, en autos: **Expte. N° 527.462 "MANANICCI MARIA ELENA S / SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARIA ELENA MANANICCI, para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.
Fdo.: Dr. Andrés Horacio Muratore, Juez, ante mí: Dra. Irma Teresita Rojas, Secretaria 1°.
Santiago del Estero, 7 de Julio de 2014.
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°.
N° 225.221 - e. 21 julio - v. 23 julio - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO CANCELACION DE CHEQUES

Juez Civil y Comercial de 1° Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, hace saber que en Expte. N° 522209 en AUTOS caratulado **SARMIENTO GUILLERMO ANGEL contra sobre CANCELACION JUDICIAL DE**

CHEQUES, cita a aquellos que se consideren con derecho sobre los cheques cuya cancelación se solicita N° AB31638745 por la suma de pesos VEINTICINCO MIL QUINIENTOS (25.500) librado contra Banco de Galicia, N° AB31638746 por la suma de pesos TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (36.500) librado contra Banco de Galicia, N° AB31638747, por la suma de pesos TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UNO (35.181) librado contra Banco de Galicia, N° 10481739, por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (55.250) librado contra Banco Santiago del Estero, N° 10481741 por la suma de pesos CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (55.250) librado contra Banco Santiago del Estero.- Santiago del Estero, 12 de Mayo del 2014.
Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°
N° 225.071 - e. 04 julio - v. 23 julio - p. 170 - \$ 395,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

"BELGRANO SUD S.A." SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas de BELGRANO SUD S.A. CUIT 30-67507786-6 a Asamblea General Ordinaria para el 09/08/2014 a las 10:30 horas en Primera Convocatoria y a las 11:30 horas en Segunda Convocatoria, en Av. Belgrano Sud 236, de la Ciudad de Santiago del Estero, P.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2° - Consideración de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Mayo de 2014.
3° - Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa y fijación de su remuneración.
4° - Elección de los Miembros del Directorio para un próximo período.
5° - Consideración de los resultados acumulados, su destino, plan de inversiones y distribución de dividendos.
Santiago del Estero, 17 de Julio de 2014.

JUAN FRANCISCO ALASIA - CPN.
N° 225.222 - e. 21 julio - v. 28 julio - p. 130 - \$ 100,00.-

"GOLF CLUB**SANTIAGO DEL ESTERO"****Convocatoria a****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Santiago del Estero Golf Club, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de Agosto del 2014 a las 21 horas, con tolerancia de una hora, en la Sede Social de la Institución, Avenida Núñez del Prado (N) S/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Memoria, período 2013.
2. - Balance, período 2013.
3. - Elección de dos Miembros de la Junta Electoral.
4. - Designación de dos Socios que firmarán el Acta.
Santiago del Estero, 17 de Julio de 2014.
ATILIO PEDRO GELID - Presidente.
DANIEL FERNANDO MATTEUCCI - Secretario.
N° 225.220 - e. 21 julio - v. 23 julio - p. 54 - \$ 40,00.-

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL, BARRIO AMPLIACION INDEPENDENCIA SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a**Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 09/08/2014, a las 10:00 hs, con una hora de tolerancia en sede social en calle 508, Mzna, B, Lote 2, Duplex del Barrio Ampliación Independencia para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos socios para firmar el Acta.
2° - Elección de autoridades titulares.-
FABIO CESAR CACERES - Vocal Centro Vecinal
N° 225.228 - e. 21 julio - v. 23 julio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 071/7/2014

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 28 de Julio de 2014, a horas 10 realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por **Néstor Horacio Villarreal Paz**, en el Lote de Terreno ubicado dentro del Inmueble denominado "Los Vegas", Departamento Río Hondo. La Dirección General de Catastro registra los siguientes datos: Folio catastral a nombre de Pedro Villarreal y compartes, sin antecedentes de Título en el R.G.P.I. en cuanto a los antecedentes gráficos, la Memoria Descriptiva del Duplicado N° 71 menciona que los condóminos de "Los Vegas" son los sucesores de Teresa Vega, José Jiménez, Rosario Vega y Otros. El Duplicado N° 34, en el "Título de Los Vegas", menciona a José Gregorio Vega, estableciendo como punto de arranque el esquinero Sudeste. - Por Expediente N° 3.748 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 17 de Julio de 2014.-

MIGUEL J. L. VON RUSZ, Ing. Agrimensor
e. 21 Julio - v. 23 Julio

EDICTO

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019-D.G.C.-2012 de fecha 23 de Abril de 2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 de Julio de 2014 a las 10.00 horas, se realizará la Operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por la Sra. **FELISA ANGELICA SORAIRE Y Ctes.** en el inmueble denominado Fracción Parte de Lote 2 de El Bagual, ubicado en El Bagual, del Departamento Jiménez, inscripto en el Registro General de la Propiedad en Matrícula F° R° N° 12-0150 a nombre de EL VERDIO S.A., estableciéndose como punto de arranque el esquinero Noreste. - Por Expediente N° 2.634 - 28 - 2014.-

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014.
RICARDO LLAGUNO, Ing. Agrimensor

e. 21 Julio - v. 23 Julio

INSCRIPCION COMO MARTILLERA PUBLICA

La que suscribe, **CLAUDIA ALEJANDRA GARCIA**, CUIT N° 23-21.339.315-4, con domicilio real en calle Lavalle N° 671, Barrio Sarmiento, de esta Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, comunica su **INSCRIPCION como MARTILLERA PUBLICA** en el Registro Público de Comercio Ley 5533.

Santiago del Estero, 16 de Julio del 2014.-

SILVIA GABRIELA CARRASCOSA - Abogada.

N° 225.206 - e. 17 julio - v. 23 julio - p. 60 - \$ 50,00.-

VIALIDAD NACIONAL PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARIA DE OBRA PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VAILIDAD comunica la prórroga sin fecha del Llamado a Licitación Pública Nacional y la suspensión de la venta de los Pliegos hasta nuevo aviso, de las siguientes Obras:

MALLAS SISTEMA C.RE.MA. TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento
LICITACIONES PUBLICAS: N° 58/13 MALLA 408D; N° 95/13 MALLA 305; N° 97/13 MALLA 313B; N° 99/13 MALLA 232; N° 101/13 MALLA 408A; N° 120/13 MALLA 441; N° 124/13 MALLA 513C y N° 126/13 MALLA 104.-
Santiago del Estero, 02 Julio 2014.-
Ing. CARLOS E. BRAVO - Jefe División Administración
N° 225.058 - e. 03 Julio - v. 24 Julio - p. 60 - \$ 150.

MUNICIPALIDAD DE SELVA Selva - Dpto. Rivadavia - SANTIAGO DEL ESTERO AVISO DE LICITACION

En el marco del Plan de Obras Regionales a Desarrollar por la Municipalidad de Selva, se anuncia el Llamado a Licitación Pública y Escrita.

OBJETO: Compras de "MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA PAVIMENTACION"

DESTINO: FINALIZACION DE LA OBRA CONSTRUCCION DE 440 MTS. DE LONGITUD DE PAVIMENTO, INCLUYENDO BOCA CALLES DE HORMIGON" EN AV. HECTOR SPINETTO, de la Ciudad de

Selva.

Licitación Pública y Escrita N° 01/2014.

Ubicación: Av. Héctor Spinetto, entre calle 27 de Abril y Av. Pedro Monfrini, Departamento Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 1.109.360,00 (Pesos un millón ciento nueve mil trescientos sesenta con 00/100).

Fecha de Apertura de Sobres: El día 30/07/2014 a las 10:30 Horas.

Lugar: Calle 27 de Abril N° 55 (S) - Municipalidad de Selva (Salón de las Banderas)

Valor del Pliego: \$ 3.000,00 (Pesos, tres mil con 00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Calle 27 de Abril N° 55 (S) - Mesa de Entradas - Municipalidad de Selva.

Medio de Contacto: T.E. 03857-495222/495005 en el horario de 7:30 a 13.00 hs.

Selva, 16 de Julio de 2014.-

Dr. MIGUEL A. MANDRILLE - Intendente

N° 225.210 - e. 18 julio - v. 22 julio - p. 135 - \$ 70,00.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO DIRECCION GENERAL DE INFORMATICA LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 01/2014 DECRETO N° 1.533/14.

OBJETO: Compra de una Camioneta Pick Up doble cabina tracción 4x2 diesel Okm con destino a la Dirección General de Informática de la Provincia.-

EXPEDIENTE: 184/93/13.-
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 360.000.-

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05 de Agosto de 2014 a las 10,00 hs. o siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Dirección General de Informática - sito en calle 25 de Mayo 35 - Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

DESTINO: Dirección General de Informática de la Provincia.

FORMA DE ENTREGA: TOTAL
PLAZO DE ENTREGA: 20 (Veinte) días hábiles de recibida la orden de compra.-

FORMA DE PAGO: 30 días hábiles de presentada la factura con los fondos Provenientes de la jurisdicción 12 - Programa 17 Pp 432 Equipo de Transporte, Tracción y Elevación.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada Dirección donde encuentran a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400.- (Pesos Cuatrocientos).

MARIO R. BENAVENTE - Director General Informática
e. 18 julio - v. 23 julio

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

Secretaría de Economía

SANTIAGO DEL ESTERO

**Dirección de Compras, Suministros
y Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 066/14

OBJETO: ACLARACION Licitación Pública N° 066/14, Expte. N° 572-4-2014. "DESTINO DIGO: Mantenimiento Preventivo, Correctivo en Integral de Dos de las Cuatro Plazas (Sector Este), Barrio Siglo XX".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.150.214,00 (Pesos un millón ciento cincuenta mil doscientos catorce).

DESTINO: Plazas Barrio Siglo XX.

APERTURA: 30-07-14 - HORAS: 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.150,00 (Pesos: Un mil ciento cincuenta).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 29-07-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014.
REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 225.219 - e. 21 julio - v. 23 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

Secretaría de Economía

SANTIAGO DEL ESTERO

**Dirección de Compras, Suministros
y Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 070/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 070/14, Expte. N° 571-4-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 305 "P", de fecha 30-06-14, destinada al: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO EN INTEGRAL DE DOS DE LAS CUATRO PLAZAS (SECTOR

OESTE) BARRIO SIGLO XX".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.164.945,00 (Pesos: Un millón sesenta y cuatro mil novecientos cuarenta y cinco).

DESTINO: Plazas Barrio Siglo XX.

APERTURA: 05-08-14 - HORAS: 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (30) Treinta Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.200,00 (Pesos: Un mil doscientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 04-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014.
Suncho Corral, 18 de Julio de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compra.

N° 225.218 - e. 21 julio - v. 23 julio - p. 125 - \$ 55,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

MINISTERIO DE

SALUD

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 08/14

AUTORIZADO POR

DECRETO N° 1.615/14

DIRECCION GENERAL DE

ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO

CONTRATAACIONES

OBJETO: Contratación de Servicio de Monitoreo Satelital de 350 GPS para Ambulancias del Ministerio de Salud", por el término de 2 (dos) Años.-

EXPEDIENTE N°: 35.601/33/2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.604.000,00 (Pesos Dos Millones Seiscientos Cuatro Mil)

FECHA Y HORA DE APERTURA: 8 de Agosto del 2014, a las 10:00 hs., o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.-

LUGAR: Departamento Contrataaciones - Dirección General de Administración del Ministro de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N° 2050, ciudad de Santiago del Estero.-

PLIEGO DE CONDICIONES: podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800.- (Pesos Ochocientos)

C.P.N. MATIAS LUIS NAZER -
A/Cargo Departamento Contrataaciones
e. 21 julio -v. 23 julio

**SUPERIOR
GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO
DEL ESTERO
MINISTERIO DEL
AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
DIRECCION DE
OBRAS SANITARIAS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 08/2014.-
(Autorizada mediante
Decreto N° 1.328**

de fecha 10 de Junio de 2014.-)

OBJETO: "ADQUISICION DE MICROFILTROS PARA PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA POR OSMOSIS INVERSA DE LA Di.O.S.S.E."

FECHA Y HORA DE APERTURA DE LA LICITACION: 31 de Julio de 2014, a las 9.00 horas, o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR DE APERTURA DE LA LICITACION: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1820, Ciudad Capital - Santiago del Estero.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.547.440,00 (Pesos Tres Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuarenta con Cero Centavo).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.300,00 (Pesos Dos Mil Trescientos con 00/Centavos).

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% (Uno por Ciento) del Presupuesto Oficial.
PLAZO DE ENTREGA: 3 (tres) días hábiles a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (S) N° 1820 - Santiago del Estero, a partir del 21 de Julio de 2014 hasta el día 30 de Julio de 2014.-
Dirección de Obras Sanitarias de Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014.-
EDUARDO BONACINA, Escribano - Div. Cont. y Suministros - Di.OSSE
e. 21 Julio - v. 23 Julio

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz de 2° Nominación en autos:
"Expte. 531.841 Año 2014 GOMEZ
RODOLFO S/SUCESION" cita y
emplaza por 30 días a herederos

acreedores y/o quienes se consideren con
derecho sobre los bienes dejados por los
causante, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 02 de Julio de 2014.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA -
Secretaria

N° 225.213 - e. 18 julio - v. 22 julio - p.
50 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera
Nominación. "EXPTE. N° 493982
BIGOT SARA LUCRECIA
S/SUCESION AB-INTESTATO".
Santiago del Estero, 08 de Mayo de
2014.

Cítese y emplácese (...) a todos los que
se consideren con derechos a sus bienes,
a fin de que comparezcan hacerlos valer
en el término de TREINTA DIAS, bajo
apercibimiento de Ley.

Fdo.: Dr. Andrés Muratore, Juez, ante
mí: Ricardo Romani - Secretario.

Secretaría, 03 de Junio de 2014.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI -
Secretaría 2°.

N° 225.237 - e. 22 julio - v. 24 julio - p.
60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzg. Civil y Com. II Nom., autos:
"EXPTE. N° 69.255 AVILA,
ERNESTINA Y GONZALEZ,
GABRIEL HERNAN S/SUCESION
AB-INTESTATO". Cita y emplaza a
herederos y acreedores de DOÑA
ERNESTINA AVILA Y DON
GABRIEL HERNAN GONZALEZ, para
que dentro del plazo de TREINTA
DIAS, desde la última publicación,
comparezcan a hacer valer sus derechos,
bajo apercibimiento de Ley

Fdo. Dr. Pedro Carlos Juri, Juez.

Dra. Mónica Teresita Sánchez,
Secretaria.

Secretaría, 4 de Julio del 2014.-

Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ -
Secretaria 1°.

N° 225.230 - e. 22 julio - v. 24 julio - p.
60 \$ 25,00.-

CLUB SOCIAL Y**DEPORTIVO "LA PLATA"**

Bandera - Dpto. Belgrano -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del CLUB
SOCIAL Y DEPORTIVO "LA PLATA",
convoca a todos sus Asociados a
Asamblea General Ordinaria para el día
06 del mes de Agosto del año 2014, a las
21 horas, en el domicilio legal en la
localidad de Bandera, Dpto. Belgrano de
la Provincia de Santiago del Estero, para
tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Elección de dos Socios para refrendar
el Acta de Asamblea.

2. - Lectura y consideración de la
Memoria, Estado de Situación
Patrimonial, Estado de Recursos y
Gastos, Estado de Flujo de Efectivo,
Estado de Evolución del Patrimonio
Neto, Anexos, Inventario, Dictamen de la
Comisión Revisora de Cuentas, en el
Ejercicio Económico N° 26 Finalizado el
25 de Febrero de 2014.

EDUARDO E. JAIME - Presidente.

MIRIAN MALDONADO - Secretaria.

GLADIS A. SALVATIERRA - Tesorera.

JUAN LARREA - C.P.N.

NOTA: Las Asambleas se realizarán
válidamente, sea cual fuere el número de
asistentes, una hora después de la fijada
en la convocatoria, si antes ni hubiera
reunido la mitad más uno de los
Asociados.

N° 225.236 - e. 22 julio - v. 23 julio - p.
110 - \$ 37,00.-

"CIRCULO POLICIAL

LORETANO"

- Loreto -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del CIRCULO
POLICIAL LORETANO Entidad Civil,
con personería Jurídica N° 0338,
domicilio legal en Artemio Gramajo S/N°
Barrio El Polígono de la Ciudad de
Loreto, convoca a sus Asociados a
Asamblea General Ordinaria a realizarse
en nuestra Sede, el día 29 de Julio de
2014 a horas 20,00, con 30 minutos de
tolerancia, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Se elegirán dos (2) Socios
Asambleístas para refrendar el Acta.

2° - Aprobación de Memoria y Balance
del Ejercicio 2014.

3° - Elección de Autoridades.

Santiago del Estero, 21 de Julio del
2014.-

MIGUEL ARCANGEL ISLAS -
Presidente.

ANIBAL ANTONIO CHAZARETA -
Secretario.

N° 225.231 - e. 22 julio - v. 23 julio - p.
60 \$ 37,00.-

**"ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
SAN LORENZO OESTE"**

- San Lorenzo -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Anual Ordinaria

La ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL SAN LORENZO OESTE
de la Localidad de San Lorenzo, convoca

a sus Socios a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 31/07/2014 a las 9:00 horas, con media hora de tolerancia, en el Salón Comunitario, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta anterior.

2° - Balance y Memoria.

3° - Renovación de Comisión Directiva.

4° - Designación de dos Socios para firmar el Acta.

MABEL ORIETA - Presidente.

N° 225.229 - e. 22 julio - v. 23 julio - p. 60 \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de fecha 01-07-2014**, notifico a interesados o representantes que el día Martes 29 de Julio de 2014, a Horas 16.30, realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme lo ordenado por el comitente: **RAMONA DOMINGA JIMENEZ DNI: 20.267.417** y **VICTOR HUGO EUGSTER DNI: 12.189.211**, en el inmueble denominado Fracción Parte de "MANSUPA", en el Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión según Duplicado N° 113 y que según Decretos Provinciales fuera liberada de la expropiación por las obras del Dique El Frontal.-

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones LA RUTA PROVINCIAL N° 9 en el Km 1211.- y el acceso al inmueble de la Sra. Jiménez.- Expte. N° 3753-28-14

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 22 julio - v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de fecha 01-07-2014**,

notifico a interesados o representantes que el día Lunes 28 de Julio de 2014, a Horas 16.00 realizare operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme lo ordenado por el comitente: **LLANOS LAURA EDITH DNI:27.610.121**, en el inmueble denominado Fracción Parte de "EL MANANTIAL", en el lugar denominado "El Manantial" del Departamento RIO HONDO, inmueble que posee una mayor extensión inscripta en "ACCIONES Y DERECHOS" titulo general N° 1 F° 1 del Año 1919.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones LA RUTA PROVINCIAL N° 93 (PROLONGACIÓN DE Av. J.Ibarra) y el camino de acceso al inmueble de la Sra. Llanos, frente al vivero municipal.- Expte. N° 3754-28-14

Santiago del Estero, 16 de Julio de 2014.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor
e. 22 julio - v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, Notifico a interesados o representantes que el día 28/07/2014 a horas 9 (nueve) Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Roque Pilar Ibarra** y la Sra. **Lescano María Luisa** en el inmueble denominado Estancia Ojo de Agua, Dpto. Ojo de Agua sin inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, y según Escritura del 22 de mayo de 1882 del Escribano Honorio Yolde su Titular es José Corbalán.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.-

Expte. N° 3755-28-14

Santiago del Estero. 14 de Julio de 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ- Ing. Civil
e. 22 julio -v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, Notifico a interesados o representantes que el día 28/07/2014 a horas 16 (Dieciséis) Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Elsa Consolación Díaz** en el inmueble denominado Los Pocitos ubicado en la Estancia de la Merced de Santa Lucia - Dpto. Quebrachos, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el dominio N° 88 - F° 156 del Año 1970, **Titular Francisco Mamerto Basualdo**. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.

Expte. N° 3756-28-14

Santiago del Estero, 14 de Julio de 2014
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 22 julio - v.24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, Notifico a interesados o representantes que el día 31/07/2014 a las 07 horas Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **VALOR LUIS GABINO**, en el inmueble denominado ESTANCIA LOS DECIMA, ubicado en el Departamento Río Hondo, sin inscripción en el R.G.P.I. - Mensura Judicial de Mansupa Duplicado N° 43 (D.G.C.) Padrón Inmobiliario N° 20-2-00025; Cuyo titular Dominial es Sucesión de José Leandro de la Decima y José Mariano de la Decima y Compartes.

Estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.-

Por Expte. 3757-28-14

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014
e. 22 julio - v.24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, Notifico a interesados o representantes que el día 31/07/2014 a las 15 horas Realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **SOSA GRAU MAXIMILIANO GABRIEL**, en el inmueble denominado MANSUPA, ubicado el Departamento Río Hondo; sin inscripción en el R.G.P.I. - Mensura Judicial de Mansupa Duplicado N° 103 (D.G.C.) Padrón Inmobiliario N° 20-2-00111; cuyo titular Dominial es Sucesión de Valdez Aniceto y Compartes, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la posesión.-
Por Expte. 3758-28-14
Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e.22 julio v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, Notifico a interesados o representantes que el día 26/07/2014 a horas 7,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Raúl Ignacio Gómez y Hnos.** en el inmueble ubicado en calle Posadas S/N°, Barrio Mariano Moreno, (Fracción de Terreno), Dpto. Capital, sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.
Titular Dominial a determinar.
Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.
Expte. N° 3759-28-14
Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 22 julio -v. 24 julio.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071- DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, Notifico a interesados o representantes que el día 26/07/2014 a horas 13,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Leticio Arnoldo Suarez**, en el inmueble ubicado en Calle Pública (Hoy calle Los Jacaranda) S/N° ,esquina Calle Pública S/N° Barrio Los Flores, parte de la fracción de terreno parte de "Los Flores" Departamento Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 236 Folio 162 Año 1941 - Departamento Capital,
Titular Dominial: Manuel Ramón Sayago y Compartes.
Estableciendo como punto de arranque en vértice Noreste.-
Expediente N° 3760-28-14
Santiago del Estero, 18 de Julio de 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 22 julio - v. 24 julio.-

"ISABEL S.R.L."**SANTIAGO DEL ESTERO****Acuerdo de Disolución
de Sociedad**

En Santiago del Estero, a los 15 días del mes de Julio de 2014, entre los señores **ROBERTO CARLOS PEREZ**, argentino, divorciado, de profesión Comerciante, DNI 7.689.966, con domicilio en calle Belgrano N° 385 de la Ciudad de Fernández, Santiago del Estero y **DOMINGO ROQUE ALBERTO CORVALAN**, argentino, soltero, de profesión Empleado, DNI 25.946.382, con domicilio en Juana Manuela Gorriti N° 474 de la Ciudad de Santiago del Estero, se declara y conviene lo siguiente:

1 - Que entre **ROBERTO CARLOS PEREZ** y **DOMINGO ROQUE ALBERTO CORVALAN**, existe en curso una sociedad de responsabilidad limitada constituida por instrumento público el 01/04/1997, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Santiago del Estero con los siguientes datos de inscripción: N° 75 de fecha 18 de Mayo de 1998, folios 423/427, tomo 1998. ISABEL S.R.L.

2 - Que en virtud de la pérdida del Capital Social los comparecientes han decidido poner término a partir del 15 de Julio del 2014 a dicha sociedad dejando acordada la completa disolución de la misma.

3 - Que según balance final de la liquidación e inventario al 15 de Julio de 2014, no existen bienes que componen la existencia del activo y tampoco deudas que compongan la existencia de pasivo de la Sociedad al 15 de Julio del 2014.

4 - Se deja constancia que no existen deudas previsionales ni impositivas ni otros impuestos tasas pendientes que los derivados de la presente disolución e igualmente se hace constar que no existe personal que pueda tener derecho a remuneraciones a indemnizaciones que no hayan sido pagadas antes de ahora, conforme a los comprobantes en poder de la sociedad.

5 - Quedan autorizados los firmantes, que obrando junto o separadamente, podrán gestionar la baja de la sociedad de los registros previsionales, impositivos y del Registro Público de Comercio.

Se firman 2 ejemplares de Ley y cada firmante recibe el suyo en este acto.

Dr. MAURICIO A. RODOLFO -
C.P.N.

N° 225.238 - e. 22 julio - v. 22 julio - p. 250 - \$ 90,00.-

"EL JAGUEL S.A."**SANTIAGO DEL ESTERO****Constitución de Sociedad****Contrato Social**

OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto actuar como Empresa Constructora, de Servicios, Transporte, minera, Agrícola-Ganadera, Forestal, Inmobiliaria e Industrial, realizando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales e Industriales: Compraventa, importaciones, exportaciones, distribución de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias primas y productos elaborados y a elaborarse, del país y del extranjero, ejercer representaciones, transformación, producción y elaboración de todo tipo de materias primas y productos forestales; b) Constructora: Ejecución de todo tipo de obras civiles de ingeniería y arquitectura, hidráulicas, viales, eléctricas. Mecánicas y electromecánicas para comitentes públicos y privados; c) Informatizaciones y gerenciamiento de administraciones públicas o privadas; d) Fiduciaria: Podrá participar en fideicomiso regidos por la Ley 24,441 y sus modificatorias y complementarias, ya sea de garantía, administración y/o inversión, sobre bienes muebles, inmuebles y/o valores en general asumiendo el carácter fiduciario, fiduciante y/o beneficiario y podrá una vez cumplida la condición a la que se sujeta el pacto de fiducia, transferir la propiedad de los mismos a los beneficiarios designados por los fiduciantes; e) actividades agropecuarias: A la explotación agrícola-ganadera y forestal, en general por cuenta propia o ajena o asociada a terceros con los siguientes rubros: 1) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría,

engorde o invernada de ganado de todo tipo y especies, cabañeros, para la cría toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambo, labores de granja, avicultura y apicultura, 2) Explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas uraníferas, forrajeras, pasturas, algodóneras, fibrosas, tabacaleras y yerbateras y té, semillas vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, horticolas y floricultura.

3) Explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros.

4) Compra, venta, acopio, importación, exportación, corretaje, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediación, instalación de depósitos, ferias, transporte y almacenes de ramos generales referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosas, fibras, hojas, maderas, carnes, menudencias frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles y grasas, cebos, huesos, leches, huevos, quesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos, 5) Servicios agropecuarios de siembra, fumigaciones, roturación, cosecha, desmonte, movimiento de suelos.

F) Industriales: Mediante la explotación, industrialización y elaboración de productos, los derivados de la agricultura, ganadería y minería, silvicultura, metalúrgica,

electromecánica. Eléctrica y de recursos naturales, g) Forestación: La realización por cuenta propia o de terceros de tareas de forestación, reforestación y la organización de los planes respectivos, para aplicarlos en tierras propias o de terceros, instalación de viveros forestales, efectuar tareas de conservación de masa forestal, industrialización, comercialización, distribución, transporte, importación y exportación de maderas y asesoramiento a terceros sobre forestación, recuperación de tierras áridas para destinarlas a forestación; h) Turismo y hotelería: La sociedad podrá prestar servicios relacionados con viajes, turismo y excursiones. Podrá explotar por cuenta propia o de terceros la actividad de hotelería en todas sus clases, servicios anexos de restaurantes, bares y confiterías, también podrá realizar operaciones de alquiler de habitaciones inmuebles en general con o sin servicios de hotelería, i) Mandataria de Inversiones:

La sociedad tiene como objeto la realización de operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquiera otros documentos emitidos por particulares.

El Estado y empresas estatales y/o mixtas y/o en participación, de toda clase de bienes. Para cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá:

1) Ejercer la representación, gestora, fideicomisaria o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; 2) Afianzar, armar, arrendar, comercializar, comprar, confeccionar, consignar, construir, dar y tomar en leasing dar y tomar en locación, desarmar y diseñar, distribuir, elaborar,

envasar, exportar, financiar, gravar, hipotecar, importar, industrializar, modificar, moler, montar, permutar, preñar, reexportar, refaccionar, reparar, representar, restaurar, revender, terminar, transportar, usufructuar, vender cualesquiera cosas; 3) Dar y tomar en locación o arrendamiento o comodato de toda clase de bienes inmuebles, dentro o fuera del país, 4) Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía real, sin que implique el ejercicio de actividades que requieran la autorización, del BCRA; 5) Adquirir, suscribir, o transmitir cualquier título de acciones de sociedades comerciales; cuotas sociales, debentures, obligaciones negociables o títulos de otras sociedades, warrants; 6) Constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamiento de colaboración empresaria, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero; 7) Realizar estudios de factibilidad de proyectos; 8) Organizar jurídica y administrativamente consorcios de inversores para el desarrollo de proyectos promovidos; 9) Tramitar en instituciones financieras nacionales e internacionales créditos avales y participaciones para los proyectos a desarrollar; 10) Gestionar ante los organismos gubernamentales competentes la obtención de beneficios para el desarrollo del proyecto; j) Tarjetas de crédito; como objeto de la sociedad realizará actividades comerciales relacionadas con tarjetas de crédito, incluyendo las siguientes:

1) Emisión de tarjetas de crédito y/o compras para cualquier mercadería o servicio, utilizable en el país o en el extranjero a través de una red de

comercios y establecimientos adheridos que la acepten, 2) Celebrar contratos con entidades financieras, destinadas a promover el desarrollo de la tarjeta a emitir, 3) Celebrar contratos con otras entidades emisoras de tarjetas de crédito o sistemas similares con el fin de complementar los servicios que prestarán a los clientes, k) Transporte: Realización de actividades de transporte, fletes y almacenamiento de mercaderías y productos en general de su fabricación o de terceros, como así también el transporte de pasajeros, mediante la explotación de líneas urbanas, suburbanas, provinciales, interprovinciales, e internacionales, ya sea por concesión de líneas como por turismo contratado o subcontratado, brindando servicios especiales y/o comunes de los denominados urbanos, de media y larga distancia, como así también turismo nacional e internacional, pudiéndose anexar el servicio de carga de encomienda, todo ello dentro y fuera de la provincia y/o del país.

I) Servicio de peaje, distribución domiciliaria de documentación, administración y cobranzas de impuestos, tasas y contribuciones, la prestación de servicios sanitarios, atmosféricos, fumigaciones, parquizaciones y mantenimiento de espacios verdes, limpieza y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, públicos o privados, como así también la recolección, tratamiento u destino final de los residuos de toda clase, (incluyendo los especiales, patológicos de establecimientos de salud, Industriales, peligrosos), barrido y limpieza de calles tratamiento de basura, enterramiento o rellenado sanitario, servicio de estacionamiento y grúas.

L) Financiera e Inmobiliaria: Mediante la realización de toda clase de operaciones financieras e inmobiliarias permitidas por las leyes siempre y cuando las mismas no impliquen operaciones de corretaje inmobiliario.

M) Prestación de servicios públicos: Vinculados a las actividades de transporte y/o con la distribución de energía eléctrica, gas y agua y/o servicios cloacales. Para los fines mencionados y todo aquello que se relaciona directa o indirectamente con el objeto social, podrá ejecutar todas las operaciones industriales, comerciales, financieras mobiliarias e inmobiliarias que sean necesarias o útiles y cuanto acto y contratos sean menester para el mejor cumplimiento de dicho objetivo, inclusive intervenir en concursos públicos y licitaciones públicas o privadas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y siempre y cuando no implique corretaje inmobiliario.

ACTA COMPLEMENTARIA: A 00435850. **EL JAGUEL SA.**

Que oportunamente presentaron el Instrumento para su inscripción en Personas Jurídicas de la Provincia, donde se observa que el socio Ayub Roberto Luis, con DNI 16.977.288, CUIT N° 20-16977288-7, nacido el 15/11/1986, estado civil casado en segundas nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en Cochrane n° 3332, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, establece domicilio especial, en la calle Agustín Alvarez N° 87, de esta Ciudad de Santiago del Estero.

C.P. PABLO RICARDO GARCIA -
Contador Público.
N° 225.235 - e. 22 julio - v. 22 julio - p.
1.300 - \$ 540,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 073/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 073/14, Expte. N° 271-34-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 345 "P", de fecha 14-07-14, destinada a la Provisión de: **EQUIPOS DE ROPA DE TRABAJO (PANTALON, CAMISA, BOTINES, CASCO, GUANTES, CHALECOS Y TRAJE DE AGUA):**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 434.710 (Pesos: Cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos diez).

DESTINO: Personal Dirección de Electricidad.

APERTURA: 13-08-14 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez Días Hábiles.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 450,00 (Pesos Cuatrocientos Cincuenta).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 21 de Julio de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de

Compra.
N° 225.234- e. 22 julio - v. 24 julio - p.
125 \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 071/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 071/14, (Segundo Llamado). Expte. N° 711-2-2013. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 347 "P", de fecha 14-07-14, destinada a la Obra de: **"REPAVIMENTACION AVDA. BELGRANO ENTRE CALLE MITRE Y AVDA. SOLIS".**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 39.049.422,83 (Pesos: Treinta y nueve millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos veintidós con 83/100).

DESTINO: Avenida Belgrano.

APERTURA: 11-08-14 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (360) Trescientos Sesenta Días Corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.300,00 (Pesos: Cuatro Mil Trescientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 08-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738. Santiago del Estero, 21 de Julio de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de

Compra.

N° 225.233 - e. 22 julio - v. 24 julio - p.
125 \$ 5500.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL**

**Secretaría de Economía
SANTIAGO DEL ESTERO**

**Dirección de Compras, Suministros y
Bienes Patrimoniales**

Licitación Pública N° 072/14

OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 072/14, Expte. N° 549-5-2014. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 346 P", de fecha 14-07-14, destinada a la Provisión de: **"516 EQUIPOS DE ROPA DE TRABAJO (PANTALON, CAMISA, BOTINES Y CAMPERAS).**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 891.648,00 (Pesos: Ochocientos noventa y un mil seiscientos cuarenta y ocho).

DESTINO: Personal Dirección de Obras Públicas.

APERTURA: 12-08-14 - **HORAS:** 10,00.

PLAZO DE ENTREGA: (10) Diez Días Hábiles.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 900,00 (Pesos: Novecientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 11-08-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales. 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 21 de Julio de 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de

Compra.
N° 225.232 - e. 22 julio - v. 24 julio - p.
125 \$ 55,00.-

